



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0914/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/096 de fecha 23 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 556.379 Metros cúbicos rollo	55	1	55	23895715	23895769
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.675 Metros cúbicos rollo	14	1	14	23895770	23895783
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 218.527 Metros cúbicos rollo	21	1	21	23895784	23895804

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ROGELIO YAÑEZ

[Handwritten signature] 20/04/21

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0914/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0914/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/096 de fecha 23 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 556.379 Metros cúbicos rollo	55	1	55	23895715	23895769
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 146.675 Metros cúbicos rollo	14	1	14	23895770	23895783
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 218.527 Metros cúbicos rollo	21	1	21	23895784	23895804

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ROGELIO YAÑEZ

[Handwritten signature]
20/04/21

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0914/03/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/944

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de marzo de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

GAHS



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
22800922	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	15.379	M3R	
22800923	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	16.027	M3R	
22800924	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	14.257	M3R	
22800925	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	12.117	M3R	
22800926	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	12.631	M3R	
22800927	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	11.582	M3R	
22800928	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	10.734	M3R	
22800929	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	10.242	M3R	
22800930	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	12.432	M3R	
22800931	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	10.381	M3R	
22800932	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	12.137	M3R	
22800933	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	11.278	M3R	
22800934	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	12.181	M3R	
22800935	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	10.297	M3R	
22800936	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	18.726	M3R	
22800937	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	22.950	M3R	
22800938	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	8.391	M3R	
22800939	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800940	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800941	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800942	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800943	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800944	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800945	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
TOTAL		221.742	M3R	

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17 Relación de remisiones forestales expedidas				
No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
22800946	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800947	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800948	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.000	M3R	
22800959	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUESOS	0.00	M3R	
22800950	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	19.225	M3R	
22800951	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	21.685	M3R	
22800952	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	20.402	M3R	
22800953	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	21.146	M3R	
22800954	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	19.658	M3R	
22800955	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	19.085	M3R	
22800956	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800957	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800958	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800959	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800960	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800961	MADERA EN ROLLO DE PINO DIAM. DELGADOS	0.000	M3R	
22800962	PILOTE MINERO DE PINO	23.182	M3R	
22800963	PILOTE MINERO DE PINO	23.725	M3R	
22800964	PILOTE MINERO DE PINO	21.272	M3R	
22800965	PILOTE MINERO DE PINO	20.981	M3R	
22800966	PILOTE MINERO DE PINO	21.175	M3R	
22800967	PILOTE MINERO DE PINO	0.000	M3R	
22800968	PILOTE MINERO DE PINO	22.421	M3R	
22800969	PILOTE MINERO DE PINO	18.914	M3R	
TOTAL	272.871	M3R		



